

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO

2025-5-Numeral 18-conjunto_18.csv

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CEMENTERIO EN LA PARROQUIA SAN ANDRES	02/05/24	autorizar la gestion concurrente de la competencias exclusivas determinadas en el Art. 54 literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a la competencia que tiene sobre la prestación de servicio de cementerio, delegación que se efectúa a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Andrés, quien tiene dominio sobre el inmueble; a fin de facultar a este Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, continúe con los procedimientos administrativos legales para ejecutar de manera eficiente la administración, mantenimiento, construcción, cobro de tasas y el control exclusivamente en el cementerio que se encuentra ubicado en la mencionada parroquia, del Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua, esto bajo su el principio de responsabilidad.	GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS	10 Años	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_1.pdf
CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS Y COGESTIÓN DE OBRAS QUE SE CELEBRA ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO	21/10/24	celebrar el presente convenio tripartito de gestión concurrente de competencias y cogestión para la contratación de las obras de vialidad priorizadas por la parroquia San Miguelito correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el aporte conjuntos de los comparecientes.	GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO	12 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_2.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO.	21/11/24	<p>3.1.- Desarrollar una política pública encaminada a establecer una relación interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Santiago de Píllaro, el GAD Parroquial Rural de San Miguelito; con la finalidad de precautelar la seguridad ciudadana y el orden público.</p> <p>3.2.- Ejecutar acciones coordinadas, articuladas y complementarias a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, con el objeto de reducir el índice de delitos en el cantón y propender una convivencia de respeto mutuo y diálogo.</p> <p>3.3. Establecer los lineamientos para la autorización y uso de la frecuencia de la municipalidad, dentro del Sistema de</p>	GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO	36 meses	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_3.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO Y EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA</p>	<p>24/03/23</p>	<p>Radios de Comunicación que pretende ejecutar el GAD parroquial</p> <p>El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer vínculos de coordinación y participación a través de relaciones interinstitucionales entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito y la Coordinación Zonal de Educación Zonal 3 para "Repotenciar la Planta Procesadora de Alimentos de la Unidad Educativa 12 de Noviembre, de la parroquia San Miguelito".</p>	<p>GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO</p>	<p>12 MESES</p>	<p>https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_4.pdf</p>
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PRESIDENTE UR</p>	<p>19/11/24</p>	<p>Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, conviene en autorizar la gestión concurrente de la competencias exclusivas determinadas en el artículo 264 numeral 7) de la Constitución de la República del Ecuador concordante con el Art. 55 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de facultar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Presidente Urbina, continúe con los procedimientos administrativos legales para ejecutar de manera eficiente la colocación e implementación de juegos infantiles de la cancha del Barrio Chagrapamba de la Parroquia Presidente Urbina del Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua</p>	<p>GAD PARROQUIAL RURAL DE PRESIDENTE URBINA</p>	<p>6 MESES</p>	<p>https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_5.pdf</p>
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y</p>	<p>18/12/24</p>	<p>Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, conviene en AUTORIZAR la gestión concurrente de la competencias exclusivas determinadas en el artículo 264 numeral 4) de la Constitución de la República del Ecuador concordante con el Art. 55 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de facultar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baquerizo Moreno, continúe con los procedimientos administrativos legales para ejecutar de manera eficiente la construcción de un tanque de reserva de agua potable en</p>	<p>GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO.</p>	<p>8 MESES</p>	<p>https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_6.pdf</p>

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
EI GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO.		beneficio de la población de la parroquia Baquerizo Moreno, del Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua.			
CONVENIO DE COGESTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS (LASTRADO) EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA SAN MARCOS, DE LA PARROQUIA MARCOS ESPINEL, DEL CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO - ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MARCOS ESPINEL Y LA COMUNA SAN MARCOS DE LA PARROQUIA MARCOS ESPINEL.	18/11/24	Con los antecedentes indicados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, aportará con el equipo caminero de propiedad municipal como parte del presupuesto participativo del año 2024 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel, para la ejecución del mejoramiento de las vías (lastrado) en varios sectores de la Comuna San Marcos, de la parroquia Marcos Espinel, del cantón Santiago de Pillaro, mientras que la Comuna San Marcos, de la parroquia Marcos Espinel, a través de su representante Ing. Luis Ernesto Espín Ramírez, se compromete a realizar los aportes de material (lastre) y mano de obra, conforme consta en el INFORME PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS (LASTRADO) EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA SAN MARCOS, DE LA PARROQUIA MARCOS ESPINEL, de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Danilo Toapanta, Jefe de Construcción y Mantenimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro y estipulado en la presente clausula.	GAD PARROQUIAL RURAL DE MARCOS ESPINEL	30 DIAS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_7.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS VULNERABILIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	24/10/24	Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Pillaro, cumpliendo con principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia de San Andrés	GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_8.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD	24/10/24	Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS CON ADULTOS MAYORES 2024, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Pillaro, cumpliendo con principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria	GAD PARROQUIAL RURAL DE PRESIDENTE URBINA	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_9.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
PARROQUIAL RURAL DE PRESIDENTE URIBNA, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD		y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia de Presidente Urbina			
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE EMILIO MARÍA TERÁN, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	24/10/24	Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Píllaro, cumpliendo con los principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia Emilio María Terán	GAD PARROQUIAL RURAL DE EMILIO MARÍA TERÁN	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_10.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	24/10/24	Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Píllaro, cumpliendo con los principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia San José de Poaló	GAD PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_11.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS	24/10/24	Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Píllaro, cumpliendo con los principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia Marcos Espinel	GAD PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_12.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
<p>Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD</p> <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN MIGUELITO, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD</p>	24/10/24	<p>Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Pillaro, cumpliendo con los principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia San Miguelito</p>	GAD PARROQUIAL RURAL SAN MIGUELITO	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_13.pdf
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GAD PARROQUIAL RURAL BAQUERIZO MORENO, PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD</p>		<p>Los comparecientes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto PARA EL FOMENTO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la finalidad de contribuir significativamente al bienestar, inclusión y participación activa de los adultos mayores en el Cantón Pillaro, cumpliendo con los principios legales y promoviendo una comunidad más solidaria y equitativa; de igual manera se pretende garantizar la calidad del servicio del Espacio Alternativo en los diferentes espacios alternativos de la Parroquia Baquerizo Moreno</p>	GAD PARROQUIAL RURAL BAQUERIZO MORENO	2 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_14.pdf
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PILLARO Y LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES PILLAREÑOS</p>	21/06/24	<p>Con el fundamento expuesto se asigna un espacio público temporal en los bienes de uso público y bienes de la administración pública, donde se llevara a cabo la Expoferia Productiva y los Toros de Pueblo, de acuerdo al cronograma y fechas de ejecución del proyecto; el espacio asignado es de 60 metros cuadrados (10 stands de 3x2), con la finalidad de que los Artesanos del cantón Pillaro expongan, promocionen y difundan los atractivos turísticos y culturales que posee nuestro cantón</p>	PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES PILLAREÑOS	EJECUCION DEL PROYECCTO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_15.pdf
<p>CONVENIO MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS - CEMENTERIO DE LA PARROQUIA URBANA CIUDAD NUEVA DEL</p>	11/04/24	<p>El objeto del presente convenio es la oferta de los nichos, bóvedas y fosas existentes en el Cementerio Municipal del GADMSP, oferta que la realizará el señor López Castillo Edgar Fernando, en calidad de propietario de la Funeraria Cristo Luz, para lo cual a través de sus servicios funerarios ofertará la</p>	SERVICIOS FUNERARIOS - CEMENTERIO DE LA PARROQUIA URBANA	4 AÑOS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_16.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO		disponibilidad de espacios en el cementerio municipal ubicado en la parroquia urbana Ciudad Nueva, del cantón Santiago de Pillaro			
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE UN PROYECTO PUBLICO, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSE DE POALO	16/05/24	El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte del GAD Parroquial Rural de San José de Poaló, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en base a las competencias constitucionales y legales, efectúe los procedimientos administrativos de contratación pública, para ejecutar el proyecto de REGENERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO BARRIO CENTRO SAN JOSÉ DE POALÓ, de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa aplicable	GAD PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ	60 DIAS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_18.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTES DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PRESIDENTE URBINA	15/05/24	Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, conviene en autorizar la gestión concurrente de las competencias exclusivas determinadas en el artículo 264 numeral 7) de la Constitución de la República del Ecuador concordante con el Art. 55 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de facultar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Presidente Urbina, continúe con los procedimientos administrativos legales para ejecutar de manera eficiente la construcción e implementación de baterías sanitarias en el barrio Israel de la Parroquia Presidente Urbina del Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PRESIDENTE URBINA	4 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_19.pdf
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ANUNCIOS DE PROYECTOS, DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, Y EXPROPIACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL GOBIERNO AUTONOMO	16/05/24	El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte del GAD Parroquial Rural de San José de Poaló, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, en base a las competencias constitucionales y legales, efectúe los procedimientos administrativos de anuncio de proyecto, declaratoria de utilidad pública, y expropiación, de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa(aplicable; esto en referencia a un inmueble que se destinará a una mina para libre aprovechamiento y ejecución de proyectos públicos en beneficio de la parroquia San José de Poaló, cantón Santiago de Pillaro	GAD PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ	60 DIAS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_20.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSE DE POALO.					
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTES DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO.	15/04/24	Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, conviene en autorizar la gestión concurrente de la competencias exclusivas determinadas en el artículo 264 numeral 7) de la Constitución de la República del Ecuador concordante con el Art. 55 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de facultar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baquerizo Moreno, continúe con los procedimientos administrativos legales para ejecutar de manera eficiente la construcción de una batería sanitaria en el parque central de la parroquia Baquerizo Moreno, del Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua.	GAD PARROQUIAL RURAL BAQUERIZO MORENO	6 MESES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_21.pdf
CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO : DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "NEW GENERATION".	07/05/24	Establecer una relación de cooperación directa entre EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillara y el "Instituto Superior Tecnológico New Generation"	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "NEW GENERATION"	3 AÑOS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_22.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PILLARO Y LA0 PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES PILLAREÑOS.	21/06/24	Con el fundamento expuesto se asigna un espacio público temporal en los bienes de uso público y bienes de la administración pública, donde se llevara a cabo la Expoferia Productiva y los Toros de Pueblo, de acuerdo al cronograma y fechas de ejecución del proyecto; el espacio asignado es de 60 metros cuadrados (10 stands de 3x2), con la finalidad de que los Artesanos del cantón Pillaro expongan, promocionen y difundan los atractivos turísticos y culturales que posee nuestro cantón	PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES PILLAREÑOS	EJECUCION DEL PROYECCTO	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_23.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y LA EMPRESA GOMES	21/06/24	El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales Gomes Comunicaciones llevará a cabo la transmisión en vivo y la cobertura mediática de las festividades por la Confraternidad Cultural Pillareña 2024, promoviendo así la cultura y tradiciones locales y asegurando una difusión amplia y de calidad	EMPRESA GOMES COMUNICACIONES	1 MES	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_24.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
COMUNICACIONES					
<p>CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5</p>	<p>08/02/24</p>	<p>Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Píllaro, conviene en efectuar la entrega de la CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR HUAPANTE CHICO, QUEBRADA SAN GREGORIO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CÓDIGO DE PROCESO: MCO-GADSP-021-2022, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Sistema 5, representado legalmente por el Ing. Pedro Pablo Ortega Siza, portador de la cédula de ciudadanía N° 1804906954, en su calidad de Presidente, con la finalidad de. que la Junta administradora efectué bajo el principio .dc responsabilidad el CUIDADO, MANTENIMIENTO, CUSTODIA, BUEN uso; CONSERVACIÓN y ADMINISTRACIÓN, de la obra antes mencionada, se dará cumplimiento a cabalidad el plan de manejo ambiental, para el funcionamiento de la planta, se deberá cumplir con el manual de operación y mantenimiento y presentar periódicamente los medios de verificación para la justificación ante el órgano de control.</p>	<p>JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5</p>	<p>INDEFINIDO</p>	<p>https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_25.pdf</p>
<p>CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5</p>	<p>08/02/24</p>	<p>Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Píllaro, conviene en efectuar la entrega de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DC °TRATAMIENTO SECTOR EL MILENIO - HUAPANTE GRANDE, PARROQUIA SAN ANDRES, CÓDIGO DE PROCESO: MCO-GADSP-010-2020, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Sistema 5, representado legalmente por el Ing. Pedro Pablo Ortega Siza, portador de la cédula de ciudadanía N° 1804906954, en su calidad de Presidente, con la finalidad de que la Junta administradora efectué bajo el principio de responsabilidad el CUIDADO, MANTENIMIENTO, CUSTODIA, BUEN USO, CONSERVACIÓN y ADMINISTRACIÓN, de la obra antes mencionada, se dará cumplimiento a cabalidad el plan de manejo ambiental, para el funcionamiento de la planta, sedeberá cumplir con el manual de operación y mantenimiento y presentar periódicamente los medios de verificación para la justificación ante el órgano de control</p>	<p>JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SISTEMA 5</p>	<p>INDEFINIDO</p>	<p>https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_26.pdf</p>
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PD-03-ISD01-22296-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTO NOMO DESCENTRALIZADO</p>	<p>10/02/24</p>	<p>Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finaliclacl ele desarrollar el Proyecto ele DISCAPACIDADES aprobado por el MIES, conforme la normativa legal vigente y a garantizar la caliclacl de los servicios para PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en la moclaiclacl ele ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD</p>		<p>10 MESES</p>	<p>https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_27.pdf</p>

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD					
CONVENIO DE COGESTION Y ENTREGA DE SEÑALETICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN ANDRES	09/02/24	Con los antecedentes indicados el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Pillaro, de acuerdo al informe técnico emitido por el Ing. Geovanny Sánchez, en calidad de Técnico de Tránsito y Trasporte de la GAD Municipa y conforme la disponibilidad de Bodega, aportará con la señalética vertical para la ubicación y colocación dentro lo los espacios públicos coordinados con antelación en la jurisdicción parroquial de SAN ANDRES; por parte del GAD Parroquial de SAN ANDRES, se comprometen a realizar los aportes, materiales faltantes y trabajos necesarios (mano de obra) mismos que a través de este instrumento se reconoce como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios	GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS	30 DIAS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_28.pdf
CONVENIO DE COGESTION Y ENTREGA DE SEÑALETICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN ANDRES	09/02/24	Con los antecedentes indicados el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Pillaro, de acuerdo al informe técnico emitido por el Ing. Geovanny Sánchez, en calidad de Técnico de Tránsito y Trasporte de la GAD Municipa y conforme la disponibilidad de Bodega, aportará con la señalética vertical para la ubicación y colocación dentro lo los espacios públicos coordinados con antelación en la jurisdicción parroquial de SAN ANDRES; por parte del GAD Parroquial de SAN ANDRES, se comprometen a realizar los aportes, materiales faltantes y trabajos necesarios (mano de obra) mismos que a través de este instrumento se reconoce como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios	GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS	30 DIAS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_29.pdf
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTES DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE POALÓ	04/03/24	Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, conviene en autorizar la gestión concurrente de la competencias exclusivas determinadas en el artículo 264 numeral 4) de la Constitución de la República del Ecuador concordante con el Art. 55 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de facultar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de SAN JOSÉ DE POALÓ, continúe con los procedimientos administrativos legales para ejecutar de manera eficiente la construcción del alcantarillado sanitario Cunuyacu Panama, parroquia San José de Poaló del Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, para lo cual coordinara las acciones y tramites correspondientes para la obtención de recursos económicos que se destinaran al proyecto, esto bajo	GAD PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE POALÓ	120 DIAS	https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/numeral8_30.pdf

Tipo	Fecha de suscripción	Objeto	Nombre de la organización - persona natural o persona jurídica	Plazo de duración	Enlace para descargar el convenio
		su exclusiva responsabilidad			